

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	O.S. 1538 DEL 2022
OBJETO	ADQUIRIR LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE WINFOLIA PRO 2012 BIT DE REFERENCIA 852351 Y DEL SOFTWARE WINSEEDLE PRO 2012 32 BIT DE REFERENCIA 852351, A LA VERSIÓN DEL AÑO 2022 Y 2022 RESPECTIVAMENTE DE LA MASA MATRIZ REGEN INSTRUMENTS, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS, PARA LOS LABORATORIOS DE SUELOS Y SILVICULTURA RESPECTIVAMENTE, DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (VIVERO), ASEGURANDO LA FUNCIONALIDAD Y CALIDAD DE CADA UNA DE LAS HERRAMIENTAS.
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 23.671.480).
CONTRATISTA	FISICOQUIMICA INTEGRAL SAS CON NIT 900490592-4
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MARZO DE 2023
SUPERVISOR, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
No. PÓLIZA	15-46-101028827
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	05 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	11 DE OCTUBRE DE 2022

En LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES a los 01 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022 se reunieron: LUIS EDUARDO PUENTES OSPINO quien ejerce como Contratista de la Orden de Servicios No. 1538 del 2022 y OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA en calidad de Supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir del día 01 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente Inventario.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


 OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
 Supervisor


 LUIS EDUARDO PUENTES OSPINO
 Contratista